

CIRCULAR No. 021 – 2022

PARA: **FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA GOBERNACION DE NARIÑO**

DE: **SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

ASUNTO: **COMPONENTE DE APOYO EDUCATIVO VIGENCIA 2022**

FECHA: **Julio 26 de 2022**

La Subsecretaria de Talento Humano, Equipo de Bienestar Social, con el fin de dar ejecución al Plan de Bienestar, capacitación, estímulos e incentivos de la entidad debidamente concertado y aprobado, se permite requerir a los funcionarios que cumplan los requisitos previamente establecidos para realizar la cuantificación de las solicitudes para el reintegro del Apoyo educativo, el cual permitirá apoyar los gastos generados por conceptos de pago de matrículas, compra de útiles escolares, uniformes, textos escolares y o mensualidades que se causen en la educación formal de los funcionarios o hijos beneficiarios de los funcionarios que tienen una antigüedad no inferior a un (1) año, el cual se entregará por la modalidad de reintegro como en anteriores vigencias.

Para lo pertinente, los funcionarios deberán cumplir y anexar los siguientes requisitos:

No.	REQUISITOS DEL FUNCIONARIO	DOCUMENTO SOPORTE
1	Diligenciar el formato de solicitud de reintegro de apoyo educativo 2022. Anexo.	Formato de formulario adjunto. Indicando para quien y para qué concepto de los reglados se utilizará el apoyo educativo. Indicar número de folios que adjunta.
2	Tener un año de antigüedad laboral desde su vinculación legal y reglamentaria como funcionario de la Gobernación de Nariño	Copia de acto administrativo de vinculación. (Mencionar para verificación de hoja de vida respectiva).
3	Pago matrícula de las instituciones educativas. y/o facturas que se pretenda acreditar como demostración de gastos, por los conceptos establecidos, las cuales deberán estar con nombre o cedula del funcionario.	Recibo de matrícula debidamente expedida por la institución educativa o banco, pagada. Original. Factura original de pago venir con el nombre y/o cedula del funcionario. No se aceptan recibos.
4	Apoyo educativo del funcionario(a). Apoyo educativo hijo del funcionario(a): Deberá adjuntar: -Registro civil donde se pueda corroborar la filiación del funcionario con el estudiante, el cual no podrá tener más de 25 años. -Certificación o recibo original de la Universidad o factura original de compra de útiles educativos.	Certificación o recibo original de la Universidad donde se matriculo. Registro civil de nacimiento–hijo de funcionario(a). Certificación o recibo original de la universidad o factura original de compra de útiles educativos Para hijos hasta los 25 años.

Nota1: **NO** se tendrá en cuenta para esta vigencia como gastos educativos los pagos o facturas por compras de EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS O INFORMATICOS, TELEFONOS CELULARES O EQUIPOS MOVILES, teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se otorgó apoyo para conectividad.

Nota2: Cuando el apoyo educativo se solicita para pagos de gastos educativos de hijos del funcionario, debe tenerse en cuenta que se apoyara hasta los hijos que cumplan 25 años. Los soportes deben contar con los respectivos sellos que lo acrediten, en caso de que se imposibilite la presentación del recibo de pago por perdida o destrucción, los funcionarios podrán acreditar el pago mediante **CONSTANCIA O CERTIFICACION ORIGINAL**, expedido por el Colegio, Institución Educativa o Universidad donde certifique el valor cancelado”.

Igualmente debe tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

Diligenciar el oficio adjunto, indicando para quien, y para qué destino utilizará su apoyo educativo, a su vez debe manifestar el número de folios que adjunta, en el caso de ser recibos pequeños se deben foliar y adherir a su petición.

Con el fin de agilizar los trámites relacionados con el reintegro, se informa que la documentación se recibirá en un solo plazo, **o sea hasta el día miércoles 17 de agosto de 2022, 6:00 p.m.**, después de esa fecha no se recibirá ningún documento. La información debe entregarse en la Subsecretaria de Talento Humano, en carpeta organizada y debidamente foliada.

Para los **funcionarios de Secretaría de Educación Departamental**, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Deben presentar todos los requisitos anteriormente establecidos en la Subsecretaria Administrativa de la Secretaria de Educación Departamental, al Subsecretario y/o a su delegado, para lo cual se ha informado es la señora Geraldine Caicedo Celular 3203765459, quienes se encargarán de recepcionar todos los soportes y enviar la relación de los funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos solicitados de forma completa a la Subsecretaria de Talento Humano.
- 2) Igualmente deben entregar junto a los anteriores documentos, el **certificado de cuenta Bancaria, RUT actualizado y copia de la cedula**, al correo bienestarsedn@gmail.com, el cual fue informado por la SED quienes se encargarán de recepcionar y enviar la relación de los funcionarios que cumplen con los requisitos solicitados a la Subsecretaria de Talento Humano, **hasta el día miércoles 17 de agosto de 2022, 6:00 p.m.**, siendo la fecha límite. La Secretaria de Educación Departamental será la responsable y encargada de realizar los trámites financieros y remitir a la Secretaría de Hacienda, para que previo el cumplimiento del procedimiento establecido se realice las correspondientes transacciones y pagos mediante acto administrativo motivado.

Se adjunta a esta circular: Oficio de solicitud de reintegro para su diligenciamiento y radicación

Atentamente,



VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyecto: Equipo de Bienestar Social

SOLICITUD DE REINTEGRO DE APOYO EDUCATIVO 2022

San Juan de Pasto, _____ 2022

Doctora
JOHANA VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria de Talento Humano
Gobernación de Nariño
Ciudad

Cordial saludo

En atención a la circular No. 021-2022, de julio 26 de 2022, la cual hace referencia al procedimiento para entrega de apoyo educativo vigencia 2022 por modalidad de reintegro, contemplado dentro del Plan de Bienestar Social Institucional, Yo _____, identificada (o) con cedula de ciudadanía No. _____

Funcionario de Carrera Administrativa _____ Provisional _____

Libre Nombramiento _____ de la Gobernación de Nariño.

Vinculado como
Administrativo de la Gobernación _____
Administrativo de Institución Educativa _____
Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental _____.

Me permito manifestar que el apoyo educativo será utilizado en.
Útiles escolares _____ matriculas _____ Uniformes _____
Textos escolares _____ mensualidad _____

El apoyo educativo se usará para gastos del:

Funcionario _____ Hijo _____

quien actualmente cursa grado o semestre _____,
Colegio _____, Universidad _____,

El valor total que soporto con mis documentos adjuntos para el reintegro es de
\$ _____

Por lo anterior, me permito adjuntar _____ folios.

Describir lo que adjunta: recibo de pago de matrícula/ recibo de pago pensión/ #
de recibo de útiles escolares)

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____

Atentamente,

NOMBRE DEL FUNCIONARIO _____

C.C. No. _____